PERSPECTIVA DE GÉNERO: UNA MIRADA DESDE EL INTERIOR DEL AULA¹

Brenda M. Vázquez-Fuentes* Jerymar E. Cabrera Molina**

Sueño con el intelectual destructor de evidencias y de universalismos, el que señala e indica en las inercias y en las sujeciones del presente los puntos débiles, las aperturas, las líneas de fuerza, el que se desplaza incesantemente y no sabe a ciencia cierta dónde estará ni qué pensará mañana, pues tiene centrada toda su atención en el presente.

- Michel Foucault²

omo mujer, estudiante de derecho, con unas ganas incansables del saber, del poder y libertad que confiere el conocimiento, mis estudios me han enfrentado a la realidad dentro del campo jurídico en torno al tema de género. En mi

^{*} MS en Salud Ambiental. Estudiante de tercer año nocturno de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y Presidenta de la Organización de Mujeres Estudiantes de Derecho, 2014-2015. Agradezco a las profesoras de INTER MUJERES, Esther Vicente, María Dolores Fernós, Marilucy González y Yanira Reyes por su indispensable y continuo apoyo. Este escrito hace uso de la técnica de auto narrativa, aplicada a la teoría legal feminista y al entorno estudiantil.

^{**} BA en Ciencias Sociales con concentración en Relaciones Laborales. Estudiante de primer año de la Facultad de Dererecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y Relacionista Público de la Organización de Mujeres Estudiantes de Derecho 2014-2015. Agradezco a mi amiga y mentora, la Lcda. Ariadna Godreau Aubert, por su tiempo y dedicación y por ayudarme a sentir la inconformidad que solo se satisface con la esperanza que da la lucha. A la Dra. Jodie G. Roure por siempre creer y apoyarme en cada uno de mis proyectos. A las profesoras de INTER-MUJERES, Marilucy González, Yanira Reyes, Esther Vicente y María Dolores Fernós, por el apoyo y la confianza que siempre me han brindado. Sobre todo, agradezco a Dios por haberme dado una voz para gritar por quienes todavía no se escuchan y por darme la seguridad de sentir que pronto habrán de escucharse, incluso sus melodías.

¹ Ponencia presentada durante el panel titulado *Revisar el Pasado para Entender el Futuro: La Incorporación de la Perspectiva de Género en la Educación General y en la Educación Jurídica en Puerto <i>Rico*; organizado por el Instituto de Estudios sobre Mujeres, Género y Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, como parte de la Convención de la *National Women Studies Association*, celebrada en San Juan, Puerto Rico en noviembre de 2014.

² Michel Foucault, "No al sexo rey. Entrevista por Bernard Henry-Levy", en Michel Foucault: Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones, 163-164 (Madrid, Alianza Editorial, 1988 (original: 1977))., páginas 163-164.

primera semana en la Escuela de Derecho me enfrentaron a procurar ser humana, no indiferente, observar, sentir, escuchar y tener que detenerme a reflexionar constantemente sobre el género. En gran contraste con mis estudios y carrera en el campo de las ciencias, altamente poblado por mujeres, donde el género no era un asunto abordado aún cuando el campo está saturado de la perspectiva patriarcal. En derecho, rodeada más de mujeres que de hombres, según pasaban los días podía notar el fenómeno latente de la desigualdad. No hizo falta que transcurriera mucho tiempo para darme cuenta que el discrimen aún imperaba en las aulas de la tan prestigiosa Escuela de Derecho. De repente hasta dejé de sentirme favorecida y privilegiada de haber sido elegida, un sinsabor predomina y los cuestionamientos sobre mi selección opacan el entusiasmo.

Los comentarios que provienen de una mentalidad desarrollada por los años, pueden llegar a herir a una estudiante, mujer, madre, esposa, lesbiana, con ganas de saber, pero sin nadie percatarse que le han puesto una barrera invisible en frente. ¿Cómo culparlos de un concepto de desigualdad y sin ninguna idea de la perspectiva de género, si no conocen más que lo que han aprendido por años? Es la misma desventaja con la cual yo he caminado, es el conocimiento incrustado, resultado de un aprendizaje sin perspectiva de género. La calidad de la "democracia" puertorriqueña es producto de lo aprendido y la libertad de ejercicio que tenemos todos y todas. Pero, entender la democracia como la voz de una mayoría que se ampara en la "normativa sociocultural" puede dar paso al discrimen, ya que no contempla a las minorías (culturales, sociales, sexuales o de género) dentro de su espacio "normativo". En el salón de clases, para bien o para mal, esta democracia se hace imperativa en la mayoría de las y los estudiantes.

Todas y todos llegamos a la Escuela de Derecho aprendidos. Luego de pasar por el sistema de educación general, cursamos estudios universitarios sub graduados y algunas de nosotras estudios graduados. Llegamos con una actitud idealista, un ideal distinto y diverso. Están quienes lo expresan a mucho orgullo y quienes se sienten un poco más cohibidos. El punto es que es un ideal aprendido, en muy pocas ocasiones proviene de lo vivido, de las experiencias que nos forman. Por ello es importante que comencemos a pasar por el proceso de aprender a desaprender, ya que en la medida que vamos adentrándonos en la materia del derecho nos percatamos que hay muchos elementos esenciales que no consideramos previamente. Aprender a desaprender es requerido en todas las ramas del saber, el derecho no queda exento. El aprendizaje, como bien dijo el educador brasileño Paulo Freire, no es un proceso bancario estático, sino que se vale de la integración de nuevos paradigmas, del diálogo y la inclusividad para lograr sus condiciones más óptimas y lograr la liberación.³ Dentro de estas

³ Paulo Freire - Educador, pedagogo y filósofo de la educación. Freire aboga por una enseñanza dialógica donde el educador no sea el único que deposita el saber, y que el estudiante (educando) no solamente reciba la información y la deposite como final, sino que se envuelva en el proceso y la enriquezca. Para Freire, el educador da las herramientas para que el educando se pueda pensar en la sociedad en la cual se enfrenta día a día. Freire aboga por la creación de la conciencia social a través de la educación liberadora. Paulo Freire, *Pedagogía Del Oprimido*, (Ed. Siglo XXI de España Editores, 1977).

formas de aprender y desaprender, en Derecho, me encaré con un salón de clase donde en ocasiones pude notar que las materias que nos eran enseñadas no se miraban con inclusividad, con una justa perspectiva de género. No me refiero a una clase aparte que les enseñe a los estudiantes lo que es la perspectiva de género, sino como elemento integrador a todas las materias del currículo.

He tenido el privilegio de tomar cursos con las profesoras María Dolores Fernós y Esther Vicente, y ver el esfuerzo que hacen dentro del salón de clases para mantener un discurso inclusivo, muchas veces truncado por la resistencia de mentes adoctrinadas dentro de y para un sistema patriarcal. Siempre hay clases que se prestan más para hacer un análisis comparativo de lo que establecían las leyes antes y cómo ha evolucionado el concepto hasta ahora, atemperando los términos y conceptos a la perspectiva de género y la inclusividad, como por ejemplo lo es el Derecho de Familia. En contraste al campo de Familia, la profesora Erika Fontánez Torres, en su más reciente libro Ambigüedad y Derecho, se plantea la pregunta "¿dónde están las mujeres en el cúmulo de saberes jurídicos que constituyen el tronco de los Derechos Reales?" La abogada feminista, Alda Facio, nos invita a mirar la justicia a través de los lentes del género. Educar de manera inclusiva, con perspectiva de género, es como ponerse espejuelos bajo cuyos lentes se pueden ver las cosas diferentes: leer la jurisprudencia con perspectiva de género, evaluar las doctrinas con una mentalidad inclusiva, ser capaces de identificar las desigualdades, el lenguaje discriminatorio y las desventajas de un sector, que usualmente será el más vulnerable. Dice Facio que "[u]n análisis con perspectiva de género requiere que se parta de que toda acción humana impacta a hombres y mujeres de manera particular por la forma como se construyen los géneros".5

Como estudiante abiertamente lesbiana, compañeros me han preguntado por qué presido la Organización de Mujeres, como si yo no me considerara mujer o como si no pudiera estar interesada en los temas de las mujeres. Esto en parte, es el resultado de jóvenes adultos educados sin perspectiva de género. No me refiero solo a los compañeros varones, en su mayoría compañeras han hecho esta pregunta. ¿Acaso el ser lesbiana impide poder insertarme en los temas que atienden a la mujer? ¿El ser lesbiana me hace menos apta para representar a las mujeres? Como si mi orientación sexual creara una exclusión, cuando ser mujer constituye una diversidad social amplia, o al menos así debería ser reconocido y enseñado. Ninguna categoría en la que podríamos encajonar a una mujer le resta o suma a su género.

Cuando una profesora interrumpe su clase para señalar a una estudiante madre que ha traído a su niña de 2 años a clase y acusarla de abusadora, y nadie dice nada mientras se surte el atropello, sabes que estás ante un entorno donde no existe solidaridad ni un trato justo respecto al género. Esa estudiante madre, que no acostumbra a traer a su niña a clase y que de forma excepcional se vio obligada a traerla, que es estudiante

⁴ Erika Fontánez Torres, *Ambigüedad y derecho: Ensayos de crítica jurídica*, 21 (Editora Educación Emergente, Inc., 2014).

⁵ Alda Facio, *Con los lentes del género se ve otra justicia*, EL OTRO DERECHO, 89, (número 28 Julio de 2002. ILSA, Bogotá D.C., Colombia).

nocturna, madre soltera, que sólo le pedía tiernamente a su niña que guardara silencio, fue víctima de una humillación frente a sus compañeros y compañeras a manos de una mujer. A las estudiantes que son madres y tienen que llevar a sus hijas e hijos a la Facultad, ¿cómo podemos mostrarles solidaridad a ellas?

Por otro lado, hay clases en donde los y las estudiantes hacen comentarios discriminatorios basados en el género y el profesor no interviene ni corrige los planteamientos. La libertad de ideas o pensamiento no implica el abandono de corregir esas ideas que promueven la discriminación por razón de género y están en contra de los valores de la equidad. Existen varios profesores y profesoras que corrigen este tipo de comentarios durante la clase, pero son una minoría. ¿Qué le depara al futuro jurídico del país, cuando el acervo de ideas atropellantes y discriminatorias en los y las juristas en formación, producto de una educación patriarcal y sin perspectiva de género, no son atendidos por sus mentores? No tan solo recae la responsabilidad en la facultad, los y las propias estudiantes tienen la capacidad para educar a sus compañeros y compañeras. La solidaridad trasciende el sexo, las categorías de género o la orientación sexual. Porque es muy cierto que mientras la educación de un estudiante de derecho puede haberle enseñado algo sobre el estado de derecho y su aplicación a los problemas legales específicos, es mucho menos lo que aprenden acerca de la práctica de la abogacía y cómo podría afectar la vida de una persona. 6

Ya no podemos decir que las mujeres somos menos en la profesión jurídica. Basta con entrar a la Escuela de Derecho para percatarse que las mujeres predominan y este comportamiento se viene viendo hace ya varios años. Lo mismo podemos observar en los sistemas judiciales, donde en los Tribunales de Primera Instancia (T.P.I.) y el Tribunal de Apelaciones hay un gran número de mujeres. Conforme a la estadística de la Rama Judicial, en el T.P.I. hay 183 mujeres de 319 jueces lo cual representa que 57% son mujeres, mientras en el Tribunal de Apelaciones hay 21 juezas de 36 jueces, lo cual representa el 58%, y en el Tribunal Supremo, 3 de 9 son juezas. Pero entonces, no dejo de preguntarme por qué se siente aún tan tajante la desigualdad, por qué si somos más, seguimos teniendo marcados problemas de acceso a la justicia y discrimen. En el Derecho coinciden la tragedia y la esperanza, la tragedia en la que vivimos día a día y la esperanza por la que vivimos. Una educación con perspectiva de género integrada es parte de la esperanza que tenemos nosotras las mujeres estudiantes de derecho.

⁶ William Domnarski, *Law and Literature*, 27 Legal Stud. F. 109, 110 (2003), http://myweb.wvnet.edu/~jelkins/lawyerslit/story.htm (accedido el 7 de abril de 2015).

⁷ Estadísticas hasta el 30 de junio de 2013. Oficina de Administración de los Tribunales (2014). *Anuario Estadístico 2012-2013: Informe Anual de la Rama Judicial*. San Juan, Puerto Rico, 11, http://www.ramajudicial.pr/orientacion/informes/rama/Anuario-Estadístico-2012-2013.pdf.

⁸ Fontánez Torres, *supra* n. 4, pág. 12